

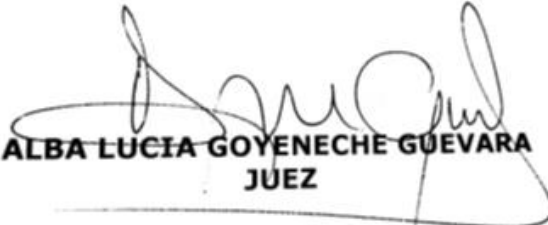


PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 1998 06627 01

En orden a decantar la solicitud de levantamiento de medidas respecto del inmueble identificado con FMI 50C-924690, se ordena que por Secretaria se expida oficio al Instituto de Desarrollo Urbano –IDU- a fin de que informe si el embargo referido en el Oficio IDU 095744 STJE 6100, continua vigente.

De igual forma se REQUIERE a la petente a fin de que informe si conoce las resultas del proceso referido. En caso afirmativo alléguese la documentación que acredite sus dichos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>03/05/2021</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 039</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	
Secretario	